



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 289-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1084-10-2016, de fecha 24 de octubre del año en curso, manifiesta que atendiendo la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Palopó, departamento de Sololá, se revisó el expediente del señor Herber Jovany Quezada Barquero, actualmente Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro La Laguna, de ese departamento, determinando que cumple con el perfil para ser trasladado al puesto vacante referido, según informe presentado por el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, por lo que solicita autorización para realizar el traslado correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

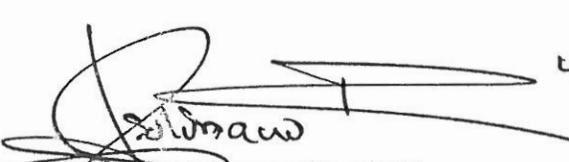
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor HERBER JOVANY QUEZADA BARQUERO, al puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Palopó, departamento de Sololá, plaza No. 811, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-811 del presupuesto de funcionamiento vigente;

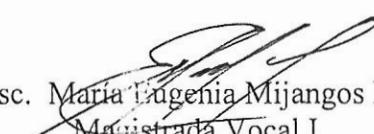
ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

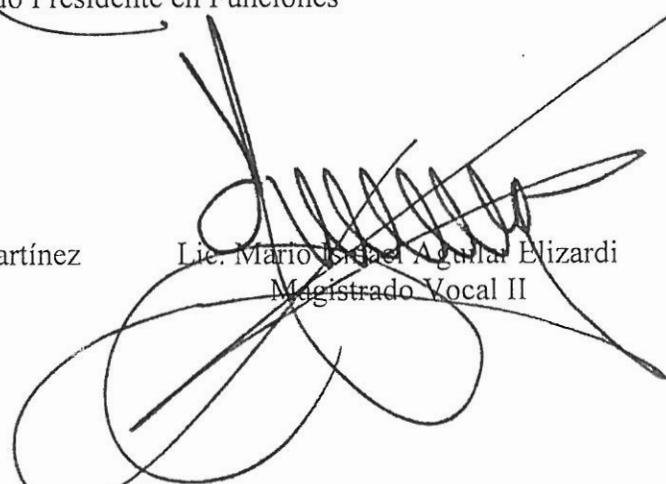
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente en Funciones



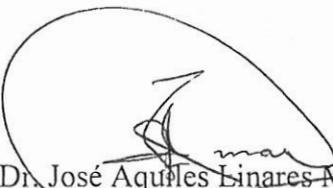

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

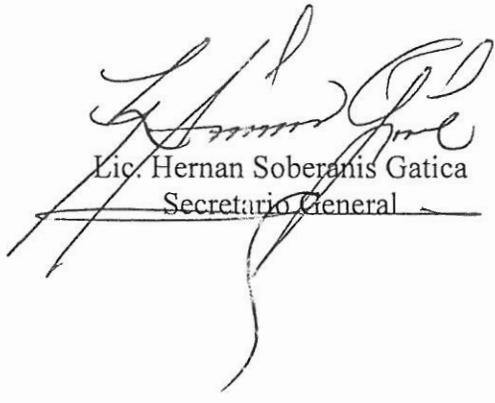


Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

